RESOLUCIÓN SENADIS Nº 179/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS PARA AMPLIACIÓN DE MONTOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – CONTRATO ABIERTO ID Nº 341.488, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 26 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum DAF/DUOC N° 150/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, que en el mismo se solicita la autorización vía Resolución para la Suscripción de Adendas a los Contratos adjudicados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Adquisición de Medicamentos" - Contrato Abierto ID N° 341.488, para la ampliación de montos según disponibilidad presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Gloria María Acosta Ibarra
Secretaria General Interina
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República" y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013.

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 4395/2018 "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2018 "Adquisición de Medicamentos" - Contrato Abierto, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", ID N° 341.488.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 179/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS PARA AMPLIACIÓN DE MONTOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – CONTRATO ABIERTO ID Nº 341.488, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de Adendas a los Contratos para Ampliación de Montos, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto ID Nº 341.488, **en** la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	CONTRATO N°	LOTE ADJUDICADO N°	MONTO TOTAL AMPLIADO G.	% AMPLIADO
INSUMOS MÉDICOS S.A.	N° 08/2018	1	195.750.580.-	17,06 %
SCAVONE HNOS S.A.	N° 07/2018	2 y 10	207.083.972.-	14,63 %
PROSALUD FARMA S.A.	N° 12/2018	4	27.030.000.-	20 %
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	N° 11/2018	7	6.900.000.-	20 %
DISTRIBUIDORA AMANECER	N° 10/2018	11	4.854.000.-	20 %

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/lb